

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

43**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 315 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Carmona Antúnez, frente a “Control de Manipulados y Envasados, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por doña Sonia Fernández Sánchez, contra “Villanueva Lavasec, Sociedad Limitada”.

Primero.—Debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte demandante y, en consecuencia, siendo inviable la readmisión al estar cerrada la empresa, declaro extinguida la relación laboral entre las partes, y debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor una indemnización de 8.405,94 euros por no readmisión y a que le abone la cantidad de 6.623,20 euros por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (18 de febrero de 2013) hasta la fecha de la presente sentencia.

Segundo.—Debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor la cantidad de 1.086,74 euros, más el interés por mora calculado en cómputo anual.

No se efectúa declaración expresa de absolución o condena respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones establecidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Control de Manipulados y Envasados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.033/14)

